



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
25 MAR 2020
Recibido..... 12:05 Hs.
Exp. N°..... 37877 C.D.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya la perspectiva de género en el proceso de selección de magistradas y magistrados y de funcionarias y funcionarios del Poder Judicial, tanto en la oposición como en la entrevista, realizado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe según lo dispuesto por decreto N°0854.


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial


Héctor

FUNDAMENTOS


Gisel Mahmud
Diputada Provincial

CATTALINI

Señor presidente:

El análisis denominado "perspectiva de género" se centra en los modos en los que los grupos sociales han construido los roles de varones y mujeres, los espacios que habitan, las actividades que desarrollan, las particularidades que los definen y el poder que ostentan. Las sociedades a partir de las diferencias biológicas crean una red de significados para lo femenino y masculino que en realidad son construcciones culturales que han contribuido a reforzar estereotipos.

Aunque estemos viviendo importantes cambios sociales que ponen en jaque estas nociones que no admitían pruebas en contrario, el impacto de los cambios en el ámbito de aplicación normativa tiene sus tiempos particulares. Si bien hoy en día contamos con cada vez más derechos de las mujeres que gozan de reconocimiento, persiste la existencia de decisiones judiciales que no tienen en cuenta la existencia de estereotipos arraigados y prácticas basadas en la subordinación e inferioridad de la mujer.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las trabas que debemos superar las mujeres son culturales y a pesar de que vayan más allá del sistema jurídico, es la Justicia a la que le compete impulsar y materializar estas modificaciones, reproduciendo nuevos roles y lugares en el quehacer de varones y mujeres, para aplicarlos en el sistema jurídico. El concepto de género es una construcción social que se genera y reproduce en los ámbitos simbólicos de la cultura y del lenguaje.

Es por ello que, por un lado, sostenemos que es fundamental la sensibilización de los operadores y operadoras para eliminar los obstáculos que impiden el efectivo acceso a la justicia, adecuando los servicios a las necesidades de las usuarias y usuarios. Dicha tarea de sensibilización tendrá como objetivo facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, identificando obstáculos del sistema normativo y la aplicación adecuada de las normas jurídicas.

Por otro lado, la instalación de la perspectiva de género en el proceso de selección de magistrados y funcionarios del Poder Judicial resulta fundamental dada su gran responsabilidad a la hora de impartir justicia. Garantizar la igualdad en la administración del servicio de justicia sólo será una realidad si los candidatos y candidatas para ocupar dichos cargos cuentan con una mirada sensibilizadora, que conozcan la problemática sobre la cuestión de género, y que como consecuencia, puedan aplicar justicia eliminando todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

En tiempos en los que cada vez son más brutales los femicidios, en los que las mujeres vivimos distintos tipos de violencia de manera casi permanente, es imprescindible contar con operadores judiciales que puedan impartir justicia con perspectiva de género, por todo lo expuesto hasta aquí es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de comunicación.


LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial


Hynes


CATALINA


Gisel Mahmud
Diputada Provincial